DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.534 | Lunes 24 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2304942

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	795,96	1,0000
CORONA CHECA	37,21	21,3925
CORONA DANESA	117,31	6,7850
CORONA NORUEGA	75,21	10,5829
CORONA SUECA	77,25	10,3034
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,74	3,6725
DÓLAR AUSTRALIANO	532,84	1,4938
DÓLAR CANADIENSE	587,81	1,3541
DÓLAR DE SINGAPUR	596,49	1,3344
DÓLAR NEOZELANDÉS	488,74	1,6286
EURO	874,10	0,9106
FRANCO SUIZO	891,63	0,8927
LIBRA ESTERLINA	989,75	0,8042
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	217,52	3,6592
RINGGIT MALAYO	179,47	4,4350
RIYAL CATARÍ	217,76	3,6553
RIYAL SAUDÍ	212,26	3,7500
WON COREANO	0,60	1328,0500
YEN JAPONÉS	5,93	134,1257
YUAN	115,36	6,8997
ZLOTY POLACO	189,60	4,1982
DEG	1073,01	0,7418

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl